

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 14 de mayo de 1896

Número 110

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 14.—La Ascensión del Señor.—San Bonifacio y santa Corona, mártires.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión. Dictámenes y proyectos

#### Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdos: N. 318. Acredita una Legación en Colombia y hace el nombramiento. N. 319. Hace nombramientos.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo N. 477. Acepta una renuncia, hace un traslado y unos nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 41. Hace nombramientos.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 20. Hace nombramiento en sustitución.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Forma de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

#### PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 6ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del once de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Diputados señores

León Páez	Brenes
Badilla C.	Martínez
Pacheco	Sáenz (A.)
Alvarado (I.)	Sáenz (F. V.)
Montes de Oca	Jinesta A.
González Z.	Segura
Trejos	González (R.)
Solera	Faerron
Gallegos	Soto (E.)
Zumbado	Barquero
Oreamuno	Chacón
García	Orozco

Por enfermedad del segundo Secretario, don Juan Rafael Lizano, ocupó el asiento de éste el Prosecretario, don Tranquilino Chacón.

#### Artículo 1º

Se leyó, puso á discusión, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

#### Artículo 2º

Se dió lectura á una exposición y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente á marcas de fábrica y de comercio, y la Presidencia ordenó se pasara á la Comisión de Hacienda y Comercio.

#### Artículo 3º

Fué leída una comunicación del Diputado propietario por la provincia de Guanacaste don Salvador Santos, en la que pide se le conceda permiso por el período actual de sesiones para no concurrir á éstas, en virtud de sus muchas ocupaciones. Puesta á discusión si se concedía la licencia, no la hubo; y recibida la votación, resultó concedida. El señor Presidente dijo que una vez que el Diputado suplente don Ramón Castro Fernández dejara de sustituir al Diputado Doctor don Rodolfo Alvarado, continuara el mismo señor Fernández sustituyendo al primero, señor Santos.

#### Artículo 4º

El Diputado señor González (don Manuel) dió lectura á una proposición referente á un proyecto de ley sobre caución á los albaceas, curadores de quiebra y de concurso. Puesta á discusión si se admitía la referida proposición y recibida la votación, resultó admitida; y el señor Presidente ordenó pasara á la Comisión de Legislación.

El mismo señor Presidente dijo que estando incompleta por ahora la Comisión de Constitución y Legislación en virtud de haber presentado su renuncia el Diputado suplente don Miguel Pacheco, nombraba en lugar de éste al Diputado don Antonio Segura.

El Diputado señor Segura expuso que la ley dictada por la Comisión Permanente relativa á expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública, se había pasado á la Comisión de Justicia, de la cual él es miembro; y que en su concepto esa ley correspondía á la Comisión de Legislación. El señor Presidente dijo que á la Comisión de Legislación correspondía dictaminar sobre ese asunto.

#### Artículo 5º

Se dió lectura á una solicitud del Lic. don Mauro Fernández, en que pide se traiga á la vista la que presentó á la Comisión Permanente, solicitando patente á favor de la Compañía general de máquinas para hacer cigarros y de la cual él es apoderado; la Presidencia ordenó se trajera á la vista la solicitud á que se refería el señor Fernández.

#### Artículo 6º

Se dió lectura al dictamen dado por la Comisión de Credenciales y Renuncias, en la renuncia presentada por el Lic. don Miguel Pacheco del cargo de Diputado suplente por esta provincia, y el señor Presidente ordenó se publicara en el diario oficial.

#### Artículo 7º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento dado en la solicitud de los socios de la Compañía *Costa Rica Resources National Exposition*.

Puesto á discusión si este asunto pasaba á la Comisión de Gracia, conforme lo creía la Comisión de Fomento y recibida la votación, resultó que correspondía á la Comisión de Gracia, á la cual ordenó el señor Presidente pasara para dar dictamen.

#### Artículo 8º

Por separado se dió lectura á los dictámenes de la Comisión de Gobernación, referentes á los decretos números 11 y 17 de la Comisión Permanente, el primero sobre autorización á la Municipalidad del cantón de Barba para vender un terreno de su propiedad, en lotes de setenta hectáreas; y el segundo autorizando á la Municipalidad del cantón central de esta provincia, para vender otro terreno conocido con el nombre de *Potrero de Pavas*.

El señor Presidente dijo que habiéndose publicado ya en el periódico oficial los dictámenes antes referidos, los ponía á discusión; y recibida la votación, resultaron aprobados ambos dictámenes, sin haber habido discusión alguna.

Leídos por separado y puestos á discusión en primer debate los respectivos proyectos de ley, no hubo discusión; y la Presidencia señaló para el segundo debate de ellos, la sesión siguiente.

#### Artículo 9º

Se dió lectura á la solicitud, y documentos anexos, de doña Margarita v. de Castro, presentada al Congreso de mil ochocientos noventa y cinco, referentes á pensión; y la Presidencia ordenó se pasara á la Comisión de Gracia.

#### Artículo 10

Se leyó también otra solicitud de pensión, y documentos anexos, presentada por don Juan León á la Legislatura del año pasado; y el señor Presidente ordenó pasaran igualmente esos documentos á la Comisión de Gracia.

A las tres y diez minutos de la tarde, se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

TRANQUILINO CHACÓN

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y cinco minutos de la tarde del doce de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Diputados señores

León Páez	Martínez
Badilla	Loría I.
Pacheco	Sáenz (A.)
Montes de Oca	Sáenz (F. V.)
González (M.)	Jinesta
Tinoco	Quirós
Gallegos	González (R.)
Trejos	Barquero
Solera	Faerron
Zumbado	Soto
Oreamuno	Alvarado
Segura	Brenes
García	Orozco

#### Artículo 1º

Leída el acta de la sesión anterior y puesta á discusión, no la hubo; se consideró aprobada y se firmó.

#### Artículo 2º

Se dió lectura por separado á los dictámenes de la Comisión de Gobernación, relativos á los decretos números 11 y 17, emitidos por la Comisión Permanente sobre autorización á las Municipalidades del cantón de Barba y del cantón central de esta provincia, para la división y venta de unos terrenos. Puestos á discusión en segundo debate y por separado, se les consideró discutidos; y la Presidencia señaló para el tercer debate de ellos la sesión siguiente.

#### Artículo 3º

Se leyó la solicitud presentada por don Mauro Fernández, como apoderado de la Compañía general para la explotación de las máquinas de fabricar cigarros; y, habiéndose dado principio á la lectura de la descripción de las máquinas, el Diputado señor González (don Manuel) hizo moción para que se suprimiera la lectura de esa descripción y se continuara con los demás documentos de la solicitud. Puesta á discusión la anterior moción, hizo uso de la palabra el señor Loría Iglesias, y recibida la votación, resultó aprobada.

Se continuó la lectura de los demás documentos anexos; la Presidencia puso á discusión si se admitía ó no esa solicitud; no hubo discusión y recibida la vo-

tación, fué admitida, mandándose pasar á la Comisión de Fomento.

Artículo 4º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gracia, relativa á la solicitud de pensión de doña María Padilla v. de Vargas; y puesta á discusión, hicieron uso de la palabra los Diputados señores González (don Manuel), Orozco, Barquero y Zumbado, y recibida la votación, resultó aprobado el referido dictamen, en el cual se decía que se debía devolver la solicitud á la señora v. de Vargas, á fin de que lo acompañe con documentos justificativos.

Artículo 5º

El Diputado señor González (don Rómulo) hizo moción para que se dirija una nueva excitativa al Poder Ejecutivo, á fin de que en las presentes sesiones dé cuenta á este Alto Cuerpo sobre las pensiones dadas hasta hoy que no tienen razón de existir por haber desaparecido los motivos por que fueron dadas, y que con ese objeto fué excitado el Poder Ejecutivo por acuerdo de esta Cámara, del año próximo pasado. Después de haber hecho uso de la palabra los Diputados Orozco, González, Barquero y Badilla, fué recibida la votación y resultó aprobada la referida moción.

Artículo 6º

Se procedió á la lectura de la solicitud y documentos anexos en que don Isidro Rojas Ortiz pide se le conceda una pensión; y puesta á discusión si se admitía ó no la referida solicitud, hizo uso de la palabra el Diputado González (don Manuel) y recibida la votación resultó desechada.

Artículo 7º

Por separado se dió lectura á cada uno de los dictámenes de la Comisión de Gobernación, referentes á los decretos de la Comisión Permanente siguientes:—número 1, referente á haber declarado feriados los días 13 y 14 de setiembre del año próximo pasado, con motivo de la inauguración del monumento de la guerra nacional; el número 9, sobre autorización al Municipio del cantón central de la provincia de Cartago, para vender un terreno conocido con el nombre de *Antisco*; el número 10, también sobre autorización á la Municipalidad del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, para vender á la Nación el terreno que se necesite para el ensanche de la población de Santa Clara; y por último, el dictamen de la Comisión de Policía, referente al decreto número 6, también de la Comisión Permanente, relativo á creación de Agentes Principales de Policía y jurisdicción de ésta. La Presidencia ordenó se publicaran esos dictámenes.

A las tres y media de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO TRANQUILINO CHACÓN

Congreso Constitucional

Con motivo de la celebración que tuvo lugar el 15 de setiembre del año próximo pasado, del monumento nacional consagrado á perpetuar el recuerdo de nuestras glorias patrias, el Poder Ejecutivo solicitó de la Comisión Permanente decretase feriados los días 13 y 14 del referido mes.

La Comisión de Gobernación os propone el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

En uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta.

Artículo único.—Apruébase el decreto número 1 emitido por la Comisión Permanente el 6 de setiembre del año próximo pasado, en el que declaró feriados los días 13 y 14 del expresado mes, para todos los empleados públicos de la Nación, exceptuando aquellos cuyos servicios fueran indispensables, á juicio del Poder Ejecutivo, y con motivo de la inauguración del monumento erigido en recuerdo de las guerras nacionales de 1856 y 1857.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, 12 de mayo de 1896.

PEDRO ZUMBADO

RÓMULO GONZÁLEZ FELIPE GALLEGOS

Congreso Constitucional

Los infrascritos miembros de la Comisión de Policía, hemos hecho detenido estudio de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, que sirvió de base al decreto que, con el nº VI, emitió la Comisión Permanente el día 31 de octubre de 1895. Por dicho decreto quedó facultado el Poder Ejecutivo para crear no sólo dos sino el número de Agencias de Policía que las ciudades, cabeceras de provincia ó comarca, puedan necesitar, cada cual según su población; para establecer dichas Agencias en aquellas poblaciones que, por su gran distancia de las cabeceras de provincia ú otras causas, no pueden obtener pronto servicio de policía, y, finalmente, dispone que cuando haya varios Agentes de Policía en una población, todos ellos conozcan á prevención de los asuntos respectivos, disposición que, reformando el decreto de 2 de setiembre de 1872, distribuye más equitativamente el trabajo de las Agencias con notable mejora del servicio público. Es este uno de los decretos de la Comisión Permanente que ha encontrado más simpatías en la opinión pública, manifestada claramente por los diversos órganos de la prensa; haciéndonos eco de ella, opinamos que el Congreso debe darle su aprobación, y al efecto le proponemos respetuosamente el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

En uso de sus facultades constitucionales,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº VI de la Comisión Permanente, de 31 de octubre de 1895, que faculta al Poder Ejecutivo para crear nuevas Agencias de Policía y reglamenta su jurisdicción.

Al P. E.

Dado, etc.,

Sala de Comisiones. Comisión de Policía. San José, 12 de mayo de 1895.

FELIPE GALLEGOS PEDRO ZUMBADO

RÓMULO GONZÁLEZ

Congreso Constitucional

La Municipalidad del cantón central de la provincia de Cartago solicitó por medio del Poder Ejecutivo, quien á su vez lo elevó á conocimiento de la Comisión Permanente, solicitud de autorización para vender un terreno conocido con el nombre de *Antisco*, inscrito en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 377, folio 385, finca nº 26,681 asiento 2, que es un terreno de potrero, constante de 1 hectárea, 76 áreas y 11 centiáreas, situado en la 8ª avenida Oeste de esta ciudad.

La Comisión de Gobernación ha estudiado el decreto emitido por la Comisión Permanente, nº 9 de 20 del mes de noviembre del año próximo pasado, y encontrándolo fundado en razones de conveniencia pública, justificadas por el Municipio petente, nos permitimos proponer el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

En uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº 9 de 20 de noviembre del año próximo pasado,

emitido por la Comisión Permanente, y en el que autorizó al Municipio del cantón central de la provincia de Cartago, para vender un terreno que posea en esta ciudad, conocido con el nombre de *Antisco*.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, 12 de mayo de 1896.

PEDRO ZUMBADO

RÓMULO GONZÁLEZ FELIPE GALLEGOS

Congreso Constitucional

El Poder Ejecutivo, para poder dar cumplimiento al decreto nº VI de 21 de abril de 1882; relativo á la fundación de una población en el punto denominado Santa Clara, se encontró con la necesidad apremiante de tener que adquirir el terreno necesario para aquel objeto, el cual pertenecía á la Municipalidad del cantón de La Unión de la provincia de Cartago, por donación que se le hizo por el Poder Legislativo el año 1884. Para que la Corporación expresada pudiese vender de una manera convencional, y por pasar de quinientos pesos la transacción de la cantidad de terreno que necesitaba el Poder Ejecutivo, hubo necesidad de que lo decretase la Comisión Permanente.

Los infrascritos proponemos al Congreso el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

En uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución.

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº 10 de 18 de diciembre del año próximo pasado, emitido por la Comisión Permanente, por el que autorizó á la Municipalidad del cantón de La Unión de la provincia de Cartago, para vender á la Nación, y de acuerdo con las bases convenidas con el Poder Ejecutivo, la parte de terreno necesaria para el ensanche de la población de Santa Clara, situada entre los ríos General y Patria, de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 414, folio 281, bajo el número 19,015, asiento 1.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.,

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, 12 de mayo de 1896.

PEDRO ZUMBADO

RÓMULO GONZÁLEZ FELIPE GALLEGOS

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 318

Palacio Nacional

San José, 12 de mayo de 1896

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno, el Presidente de la República

ACUERDA:

Acreditar una Legación en la República de Colombia, y nombrar para su desempeño, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor Licenciado don Ascensión Esquivel — Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 319  
Palacio Nacional  
San José, 12 de mayo de 1896  
El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar para Secretario de la Legación de la República en Colombia al señor don Pío Víquez.

2º—Nombrar para Agregado á la misma, al señor don Alfredo Esquivel.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública  
Nº 477

Palacio Nacional  
San José, 12 de mayo de 1896  
El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia presentada por don Francisco García del cargo de auxiliar de la Escuela de varones de El Hervidero del cantón central de Cartago; trasladar á ese puesto á la señorita Teresa Ibarra, auxiliar de la de niñas; y nombrar para que la sustituya, en la plaza que deja vacante, á la señorita María Bejarano.

2º—Nombrar para maestros de las escuelas de varones y niñas de Las Canoas del distrito de Concepción de Alajuela, á don Carlos Montero y á doña Dolores Casorla, con las dotaciones de treinta y cinco y treinta pesos mensuales, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación  
Nº 41

Palacio Nacional  
San José, 12 de mayo de 1896  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Jesús Castro Mata, don Antonio Echeverría y don Luis Granados R., para desempeñar los cargos de auxiliar de Partido, oficial del Protocolo de Cédulas, y escribiente del Registro de la Propiedad, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía  
Nº 20

Palacio Nacional  
San José, 12 de mayo de 1896  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Alejandro Rodríguez para Agente de Policía del distrito de San Joaquín del cantón central de la provincia de Heredia, en sustitución del señor Nicolás Portugués, quien dimitió ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 1133

Carlos Volio T., Gobernador de la provincia de San José, hace saber:

Que Maclovio Jiménez, jornalero, y Froilana Jara, de oficios domésticos; mayores, solteros, costarricenses, vecinos de la Uruca de esta ciudad, hijo natural el primero de Rafaela Jiménez, mayor, soltera, costarricense y del mismo vecindario, y la segunda hija legítima de Florencio Jara y Ramona Araya, que fueron mayores, cónyuges, agricultor aquél, de oficios domésticos ésta, costarricenses y del vecindario citado, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—12 de mayo de 1896.

C. Volio

Moisés Morales.—Srio.

2 v.—1

Nº 1134

Demetrio Tinoco Iglesias Gobernador de la provincia de Cartago, hace saber:

Que el señor José María Marichal Brenes, soltero, mayor de edad, comerciante y natural del imperio Chino, hijo legítimo de José Marichal y de Isabel Brenes, cónyuges y naturales de la China, ha ocurrido a esta Gobernación manifestando que desea contraer matrimonio con la señora Natividad Paniagua, mayor de edad, de oficio doméstico, costarricense, hija natural de María Paniagua único apellido, costarricense y vecina de la provincia de Alajuela, con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

Publíquese este edicto, pues está correcta la información del caso levantada al efecto, para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Gobernación de la provincia de Cartago, nueve de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Dem. Tinoco

José M. Alfaro,  
Srio.

2 v.—1

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense		Banc. de Costa Rica	
	Cable	Vista	Cable	Vista
1—Londres.....	142	148	144	148
2—Nueva York.....	148	148	150	148
3—San Francisco.....	148	148	150	148
4—Nueva Orleans.....	148	148	143	141
5—París.....	148	148	129	139
6—España.....	148	148	140	141
7—Italia.....	148	148	139	141
8—Alemania.....	148	148	140	141
9—Belgica.....	148	148	141	141
10—Guatemala.....	148	148	141	141
11—Salvador.....	148	148	141	141
12—Nicaragua.....	148	148	141	141

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS  
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.  
San José, 13 de mayo de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

13 de mayo.—A las 11 a. m. fondó el vapor noruego HENRY DUMOIS, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Horgen, 20 tripulantes, 602 toneladas de registro. Pasajeros: James Rasset, Elise Rasset, Augustus Francisco, Ricardo Federico Henry, Elena Rasetti, Elena Rasseti, William Moore, Santiago Federici, Samuel Fees y Emilia Mc. Clean. Carga: 1359 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á M. C. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

13 de mayo.—Hoy á las 10 a. m. fondó el vapor norteamericano COSTA RICA, de 1166 toneladas de registro, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 60 tripulantes, Capitán Seeder y consignado á Rohrmoser y C<sup>o</sup>. Pasajero: John T. Ward. Carga: 406 bultos mercaderías, con 41 y 1/2 toneladas. Correspondencia: 3 sacos.

Régimen municipal

AVISO DE POLICÍA

En las fechas del margen han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Marzo 18 de 1896.—Una yegua melada, regular tamaño, de andadura, sin fierro ni señal.  
Mayo 3 de — —Una vaca alazana, chinga, marcada con un fierro semejante á un 8, con un ternero mohino al pie.

La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo dentro el término de la ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 9 de mayo de 1896.

PEDRO ARIAS B.

6—1

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomadas por la Policía, en las calles de esta villa, los animales siguientes:

Mayo 1º.—Un caballo azulero, pequeño, chingo, sonto, y con un fierro semejante á una R. en la paleta izquierda.  
2.—Un caballo retinto, grande, fino de paso, con una oreja gacha y mostrenco.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 9 de mayo de 1896.

El Jefe Político,

B. SAGOT

6—1

ANUNCIOS

AL PUBLICO

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los \$ 8384 y una acción del Banco de Costa Rica, para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el próximo domingo 17 de mayo de 1896.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

ALBERTO PACHECO,

NOTARIO

Oficina: la del Lic. don Leonidas Pacheco.

5 v.—1-3

AVISO

Los exportadores de café que hayan terminado sus embarques de la presente cosecha, se servirán autorizar á alguna persona para que retire de esta Administración los giros devolutivos correspondientes al saldo de sus depósitos de billetes de exportación, y firme á la vez el talón respectivo.

Administración de la Aduana de Limón.—2 de mayo de 1896.

Registro de Policía de la provincia de San José.—Mes de abril de 1896.—2ª Agencia.

Nombre	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	FALTA COMETIDA	Sentencia	Fecha
Rafael Mora Fallas	mayor	casado	agricultor	Nacional	Alajuelita	ebriedad y escándalo	multa \$ 5 00	abril 1
Rafael Briones Mata		soltero	jornalero		Cartago		arresto 24 horas	
Rafael Masís Rojas		casado	carnicero		Centro		multa 2 00	
Rosa Berrocal		soltera	oficio doméstico			maltratamiento de obra y daños	10 00	
José Castro Picado			artesano			faltas	2 00	
Justo Álvarez Rojas			jornalero			escándalo doméstico	3 00	
Rafael Lavalle Roque			puero	Cubano		faltas á la Policía	3 00	
Mariano Cerdas Salazar			jornalero	Nacional		ebriedad y escándalo	2 00	
Trinidad Rivero Castro			oficio doméstico			faltas á la Autoridad	2 00	
Juan Villalta Chaves		casado	cochero			faltas á particular	1 00	
Calín Lillali		soltero	comerciante	Argelia		escándalo y faltas á particulares	2 00	
Benjamín Guevara Padilla		casado	artesano	Nacional		disenciones domésticas	prevención	
Adolfo Saborío		soltero				ebriedad y escándalo	multa 1 00	
Gregorio Quesada Rojas							1 00	
Jesús Fallas			panadero				1 00	
Cristóbal Orozco Alvarado		casado	artesano			faltas á particulares, ebrio	1 00	
Diego Preti		soltero	agricultor	Italiano			1 00	
Isauro Benedit Pastrana			artesano	Nacional		ebriedad y escándalo en reincidencia		
Hilario Barrantes Sánchez		casado	agricultor		Curridabat	ebriedad y escándalo		
José Tranquilino Alvarado		soltero	artesano		Centro	provocación á riña		
Rafael Lavalle Roque			puero	Cubano		desobediencia á la Policía		
Mercedes Acuña Zeledón			oficio doméstico	Nacional		ebriedad y escándalo	arresto 15 días	
Francisco Lobo		casado	jornalero		San Gabriel	desobediencia y escándalo	multa 5 00	
Sara Castro León		soltera	oficio doméstico		Centro	faltas á la Policía	2 00	
María Quirós Jiménez							2 00	
Procopio Romero Rojas			sastre			desobediencia á la Policía	arresto 15 días	
Francisco Lobo		casado	jornalero		San Gabriel	ebriedad y riña	multa 5 00	
José Núñez Cordero		soltero	carpintero	Norte americano	Centro		1 00	
Lorenzo Chasse		casado		Nacional		y escándalo	1 00	
Diego Moja		casado					1 00	
Rafael Solano Marín		casado	oficio doméstico			ebriedad, negar su estado y disenciones domésticas	10 00	
Juan Bautista Rivero		soltero	artesano			y escándalo	5 00	
Moisés Cordero							2 00	
Francisco Castillo Torres			panadero				3 00	
Manuel Acebedo Granados			artesano			portación de arma prohibida	10 00	
Juan Alpizar Lizano						lesión leve	10 00	
José D. Segura Madrigal		casado	comerciante		Uruca	faltas á la moral	1 00	
Bernabé Leitón Umaña		soltero			Santo Domgº H.		1 00	
Menardo García			carpintero		Heredia	ebriedad y faltas	5 00	
Antonia Berrocal Sandoval			oficio doméstico		Centro	desobediencia á la Policía	2 00	
Maurilia Valverde							2 00	
Ramón Salguero Granados		casado	sastre			ebriedad y escándalo	2 00	
Alejandro Estrada Calderón		soltero	carpintero				2 00	
Ramón López Vargas			jornalero			desobediencia á la Policía	1 00	
Paula Arias Hidalgo			oficio doméstico			ebriedad y escándalo	2 00	
Antonio Rojas Fallas			cochero			daños con su coche	2 00	
Pedro Romero Alpizar			agricultor		San Feº 2 Ríos	ebriedad y faltas	1 00	
Rafael Aguilar Barquero		casado			Desamparados	y escándalo	1 00	
Alejandro Estrada Calderón		soltero	carpintero		Centro	con reincidencia	10 00	
Anselmo Rojas Salazar		casado	carnicero		Alajuelita	descuidar un novillo	1 00	
José Hidalgo Fernández		casado			Centro		1 00	
Elias Varela Obando		soltero	carretonero			riña sin armas	5 00	
Leopoldo Mora Rojas							5 00	
Rafael López Hernández		casado	oficio doméstico		Alajuelita	lesión leve	10 00	
María Zúñiga López		soltera					5 00	
Mariano Rojas			depte. comercio		Centro	faltas á la Policía y tirar piedras en poblado	5 00	
Silvia Benavides Solano			oficio doméstico			escándalo	2 00	
Aurelia Sáenz Benavides							2 00	
Rafael Quirós Serrano			boyero		Guadalupe	descuidar sus buéves	1 00	
Samuel Villalta Obando					Agua Caliente		1 00	
Froilán Menge Fallas		casado	agricultor		S. Raf. Desamp.	ebriedad y escándalo	5 00	
Tomás Taylor		soltero	comerciante	Jamaicano	Centro		2 00	
Joaquín Estromera Roig		soltero	comerciante	Español	Greca	descuidar su bestia	3 00	
Silvestre Guzmán Alvarado		viudo	artesano	Nacional	Centro	escándalo doméstico	arresto 12 días	
José Rodríguez Mena		soltero	jornalero			riña sin armas	multa 5 00	
Felipe Naranjo Hernández							5 00	
Juan Orozco Loaiza	16		artesano			hurto menor	10 00	
Gregorio Fajardo	mayor		jornalero			ebriedad y escándalo	10 00	
José López Rojas						desobediencia á la Policía	2 00	
Francisco Ramírez Barrantes		casado			Guadalupe	ebriedad y escándalo	3 00	
Leopoldo Muñoz Lizano		soltero	artesano		Centro		3 00	
Pablo Chaves			jornalero				2 00	
Margarita Rodríguez Segura			lavandera			desobediencia á la Policía	arresto 30 días	
Angélica Sandoval Morúa			oficio doméstico			ebriedad y escándalo	1 00	
Concepción Obando Brilla							2 00	
Mercedes Garita Zúñiga		casado	artesano			y faltas	multa 2 00	
José Camacho Navaro			jornalero			y escándalo	2 00	
Gil Mora Sánchez		viudo					arresto 5 días	
Ismael Odio Boix		casado	comerciante	Cubano		desobediencia á la autoridad	multa 2 00	
Rafael Lavalle Roque		soltero	puero	Nacional		maltratamiento de obra	10 00	
José Román Gutiérrez		casado	artesano			escándalo	2 00	
Angélica Valverde Fallas		soltera	oficio doméstico			faltas á particular y á la Policía	5 00	
Julian Marcial			tabaquero	Jamaicano		desobediencia á la autoridad	2 00	
Pastor Salas Marín			depte. comercio	Nacional		maltratamiento de obra	10 00	
José Rojas Jiménez		casado	jornalero		Uruca	tener un perro suelto, que causó daños	5 00	
José Mercedes Carbonel			sastre		Centro	disenciones domésticas	prevención	
Antolina Cordero Quesada		soltera	oficio doméstico			desobediencia á la Policía	multa 2 00	
José García Vásquez		casado	jornalero		Puriscal		1 00	
Juan Cubero Fernández					Zapote	faltas á la moral	arresto 4 horas	
Guadalupe Zúñiga Chavarría					S. Isidro Arenilla	ebriedad y faltas á la moral	multa 5 00	
José Guevara Obando			negociante		San Feº 2 Ríos	desobediencia á la autoridad	5 00	
María L. Carcia Bonilla		soltera	oficio doméstico		Centro	faltas á particular	5 00	
Salvador Ávalos Hernández			jornalero		Puriscal	provocación á riña	10 00	
Antolina Cordero Quesada			oficio doméstico		Centro	faltas á particulares	5 00	
Juana Rojas Vargas							5 00	
José Salazar Tenorio		casado	carnicero				10 00	
José Romero Porras			jornalero			ebriedad y desobediencia	5 00	
José Montoya Guevara		soltero					5 00	
José S. Carvajal Venegas		casado	artesano			permanecer en establecimientos en horas de trabajo	arresto 12 horas	
Eulogio Rojas Agüero		soltero	jornalero			ebriedad y faltas á la Policía	multa 5 00	
Cirilo Castro Argüedas			panadero			faltas á la moral	1 00	
Torbio Carvajal Conejo			jornalero			ebriedad y escándalo	5 00	
Francisco Castro Sánchez			artesano			reincidente	arresto 15 días	
Ricardo Chacón Ramírez			carnicero			descuidar un novillo	multa 5 00	
Clara Fallas Elizondo		casado	oficio doméstico			ebriedad, escándalo y faltas	arresto 30 días	
Tomás Hernández Tejera		soltero	comerciante			juego prohibido (dueño de casa)	multa 200 00	
Francisco Chacón Fábrega		soltero					50 00	
Juan Arriola Morúa	19		artesano				50 00	
Juan Mena Rivera	mayor						50 00	
Rafael Mora Arias							50 00	
Amelia García Molina			oficio doméstico			desobediencia á la Policía	1 00	
Maurilia Valverde Cambronero							1 00	
Cruz Sánchez Valverde			agricultor		Cartago	escándalo	1 00	
José Torres Muñoz			oficio doméstico		Centro		1 00	
Teodoro Arriola			jornalero			vagancia	trabajos municipales 3 meses	
Fabian Ureña Sandi		casado	agricultor		Tabarcia	ebriedad y escándalo	multa 2 00	
Arnuro Gómez Pérez		soltero	panadero		Escazú	correr velozmente á caballo y escándalo	5 00	
Eduardo Pretti		casado		Italiano			5 00	
David Padilla Mora		soltero	albañil	Nacional	Centro	escándalo	5 00	
Luis Chaves Blanco			agricultor				5 00	
Rosaura Mora Fallas			oficio doméstico				5 00	
Ester Fallas Zárate							5 00	
Rómulo Jiménez Hidalgo		casado	albañil			ebriedad y escándalo	5 00	
Arturo Gómez Pérez		soltero	panadero		Escazú	escándalo (reincidencia)	5 00	
Eduardo Pretti		casado		Italiano			5 00	
Alejandro Fuentes Solano		casado	jornalero	Nacional	Centro	disenciones domésticas	5 00	
José Pellard			brquero	Jamaicano		riña sin armas	1 00	
Francisco Castillo Valerín		soltero	picapedrero	Nacional			5 00	
Manuel Giralt Ulloa		casado	minero			ebriedad y escándalo	arresto 24 horas	
María Rojas Palladares		soltero	oficio doméstico			escándalo	multa 2 00	
José González Fernández		casado	agricultor			ebriedad y escándalo	10 00	
Juan Otárola Jiménez		soltera	oficio doméstico			faltas á la Policía é impedir su acción	10 00	
María Á. de Pinto						faltar al respeto á la Policía	2 00	
Carlos Davis Paniagua			panadero	Cubano		lesión leve	15 00	
Camilo Mora Villasantia			artesano	Nacional		permanecer en establecimientos en horas trabajo	2 00	
Froilán Menge Fallas		casado	agricultor		S. Raf. Desamp.	embriaguez y no pagar una comida en el hotel	5 00	
Rafael Lavalle Roque		soltero	puero		Centro	faltas á particulares	10 00	
Pedro Parra							10 00	

\* Descartó la multa por su equivalente en arresto.  
 \*\* Los indicados apelaron ante el Gobernador.  
 N. B. Durante el mes á que se refiere el presente cuadro se han dictado 16 sentencias absolutorias en causas por faltas comunes y 2 de prescripciones por lo mismo.